



Universidad de Concepción



**DECRETO U DE C N° 2003- 029**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 06 de marzo de 2003, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Derecho consistente en la división de la asignatura anual de Derecho Laboral II, en dos asignaturas semestrales de Derecho Laboral II y Seguridad Social, que consta de los antecedentes adjuntos y que fuera aprobado por Decreto U de C N° 97-063 de 26.03.1997 complementado por Decreto U de C N° 98-146 de 18.05.98 y modificado por Decreto U de C N° 2001-78 de 22.01.2001 y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Modifícase el Plan de Estudio de la Carrera de Derecho consistente en la división de la asignatura anual de Derecho Laboral II, en dos asignaturas semestrales de Derecho Laboral II y Seguridad Social, que consta de los antecedentes adjuntos y que previa certificación conforme del Secretario General en cada una de sus hojas, se archivará en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dirección de Servicios Estudiantiles y Oficina de Títulos y Grados.

Transcribáse a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a los Directores de: Docencia, y Servicios Estudiantiles; Director de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 05 de marzo de 2003.-

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/slr

82-326